

RESEÑA DEL PLAN DE TRABAJO.

Posterior a la visualización de la problemática que actualmente enfrenta la Administración Pública Estatal que del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030 (Gobierno de Jalisco 2022), se desprenden y a continuación se enumeran:

- 1.- Ineficacia de las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de sus objetivos.
- 2.- Ineficacia de las Instituciones de la administración pública en la designación de los recursos humanos y económicos.
- 3.- Deficiencia en la ejecución de funciones de los Sistemas de Control Interno.
- 4.- Débil coordinación interinstitucional en alcance a los objetivos comunes.
- 5.- Procesos ineficientes en la administración interna de las dependencias y organismos.

Tal y como señala el Plan Jalisco el Control Interno se encuentra atravesando una problemática causada por la discrecionalidad en cuanto a la asignación de los recursos humanos y económicos, en lo que ve a la ejecución de las funciones de Control interno persiste la creencia de que el órgano Interno de control se encuentra subordinado a las dependencias que de este emana, pasando por alto la autonomía técnica y de funciones con que los Órganos Internos de control cuentan por disposición Constitucional, sumado a esto resulta común la falta de coordinación entre los diferentes representantes de los órganos de control, en ocasiones por falta de conocimiento o por apatía a solicitar apoyo técnico, falta de homologación respecto de las actividades que desempeñan aunado a la falta de manuales de procedimientos para el desarrollo de las actividades cotidianas.

Ahora bien, de un análisis a la página oficial del Tribunal Electoral del estado de Jalisco, se advierte que si bien es cierto se encuentra disponible para su consulta, la misma no se encuentra actualizada, hecho que deja en evidencia la necesidad de auditar el contenido de la misma, para conocer realmente las áreas de oportunidad que se presenten, por obviedad queda en evidencia lo necesario de la implementación de mecanismos de control interno y acciones de prevención.

Bajo la perspectiva de ser una área con autoridad tanto para la fiscalización de los recursos públicos, así como para la investigación, substanciación y resolución de aquellos procedimientos de responsabilidad administrativa que se deriven por hechos que constituyan infracciones administrativas por parte de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, además de observar que se

lleve a cabo primordialmente la aplicación exacta de la ley respecto de las atribuciones que se le confieren al puesto en concurso; es decir, llevar a cabalidad las atribuciones como lo expresan propiamente las legislaciones aplicables, tales como, las contenidas en los siguientes ordenamientos jurídicos y que tienen aplicación para los Órganos Internos de Control

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco

Con atención en la aplicación de lo dispuesto por los siguientes ordenamientos legales:

- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- Ley de Compras Gubernamentales. Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco

Supuestos de atribuciones que enmarca tanto el Programa Nacional Anticorrupción como el Plan Jalisco 2018-2024 visión 2030, que en acatamiento el principio legalidad me comprometo a cumplir como parte primordial de mi plan de trabajo, son las obligaciones y atribuciones señalados en los siguientes preceptos del ordenamiento legal en cita:



MISIÓN

Impulsar un sistema de trabajo basado en el profesionalismo e imparcialidad, respecto de las facultades y obligaciones contenidas en las disposiciones legales correspondientes. Promover equipos multidisciplinarios e igualitarios de trabajo entre los géneros, Atención focalizada a los diferentes asuntos encomendados, Acatar las disposiciones legales emitidas por los órganos de mayor jerarquía en el ámbito de competencia.

VISIÓN

Ser agente de cambio para lograr posicionar la Contraloría del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco como instrumento de apoyo de la Administración Pública, no solo en el desarrollo de las funciones encomendadas, si no, como apoyo para la actualización y elaboración de los diferentes ordenamientos jurídicos y manuales de procedimientos, así como por los conductos respectivos ser activo participante en la generación de parámetros que sirvan de base para el diseño y elaboración de indicadores de desempeño tanto del personal adscrito Contraloría, como del personal de las diferentes áreas del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Ser un equipo multidisciplinario con la capacidad para afrontar y resolver satisfactoriamente las encomiendas propias del encargo, así como las eventualidades que se presenten.

OBJETIVOS

Destacar de manera significativa como área responsable y eficiente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del marco de la institucionalidad, respeto de los derechos humanos y en acatamiento de las disposiciones legales.

Ser agentes de cambio en el fomento del desempeño óptimo, profesional y eficiente tanto del personal de la Contraloría General como del demás personal del Tribunal.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

A CORTO PLAZO

1. Desempeñar adecuadamente el encargo y aplicar de manera oportuna y eficiente los preceptos jurídicos propios de la encomienda, así como, procurar y vigilar que el personal asignado realice sus funciones con apego a las disposiciones.
2. En el ámbito de las atribuciones Optimizar los recursos humanos y materiales con que se cuenta para la correcta prestación del servicio
3. De conformidad con los "LINEAMIENTOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU COORDINACIÓN CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO" fortalecer la Contraloría con el personal necesario.
4. Promover y acudir a las capacitaciones que tengan relación con la materia en el ámbito de competencia.
5. Colaborar con el personal del Tribunal a fin de dar atención a las reformas de los ordenamientos jurídicos vinculados con la materia en el ámbito de competencia.
6. Verificar el Programa Anual de Adquisiciones
7. Auditar la página oficial
8. Realizar un diagnóstico del Órgano Interno de Control y diseñar acciones de mejora.

A MEDIANO PLAZO

1. Participar activamente en la elaboración / actualización de Protocolos y/o Manual de Organización y Manual de Procedimientos, ya que tomando en consideración los análisis mencionados con antelación se puede establecer o mejorar un procedimiento existente que sea tendiente a brindar un servicio profesional, expedito, oportuno y de calidad.
2. Mantener actualizados los lineamientos de trabajo.
3. Impulsar la implementación y/o funcionalidad de los respectivos comités de: Conducta; de Transparencia; Archivo; y de administración de riesgos de corrupción.
4. Coadyuvar a la actualización del Código de Ética.
5. Impulsar la interconexión de los sistemas de la Plataforma SÍDECLARA TEEJ con la Plataforma Digital Nacional
6. Alimentar los datos necesarios de la Plataforma Digital Nacional y la Plataforma Nacional de Transparencia

A LARGO PLAZO

1. Posicionar a la Contraloría como un área vanguardista, actualizada, profesional y enfocada en sus funciones.

Actividades y plan de trabajo que pretendo llevar a cabo a través de una estrategia operativa con el personal del órgano interno de control que sea proporcionado para desahogar todas y cada una de las obligaciones y atribuciones enmarcadas en la las legislaciones aplicables.

